

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministro de la Presidencia de la República Dr. Gustavo Fernández Saavedra, debe viajar en misión oficial a los Estados Unidos de América y a la República de Venezuela integrando la comitiva que acompañará al señor Presidente de la República Lic. Jaime Paz Zamora, en su visita a dichos países, a partir del 6 de mayo del año en curso.

Que es necesario designar Ministro subrogante para la continuidad administrativa en aquella Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido por el Decreto Ley N° 10460 de 12 de septiembre de 1972.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Designase Ministro de la Presidencia de la República, con carácter interino, al Dr. Mario Catacora Landívar, Subsecretario General de la Presidencia de la República, mientras dure la ausencia del Titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, el día cinco de mayo del año mil novecientos noventa.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA PRESIDENTE
CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA